



Fondo Colombia
en Paz

**CONSEJO DIRECTIVO
FONDO COLOMBIA EN PAZ
ACTA No. 72**

FECHA: 22 de Mayo de 2026
HORA: 07:11 a.m.
LUGAR: Microsoft Teams

CONVOCATORIA:

La secretaria del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz convocó a la sesión extraordinaria No. 72 mediante correo electrónico enviado el 15 de mayo de 2026, además, fue enviado el material soporte mediante correos electrónicos del 15 y 16 de mayo del mismo año, esto es, la presentación con los asuntos a tratar, las memorias justificativas (FIN-FOR-002) y los Planes y Proyectos Operativos (FIN-FOR-015), documentos que hacen parte integral de la presente acta.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas, Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), en condición de Presidenta del Consejo Directivo del FCP, en virtud de la delegación efectuada por parte de la Directora del DAPRE mediante la Resolución No. 309 del 6 de mayo de 2024.
- Dr. José Luis Quiroga Pacheco, Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con la Resolución No. 473 del 6 de diciembre de 2023.
- Dr. Camilo Vladimir Rey Sabogal, Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 1994 del 23 de agosto de 2021.
- Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1181 del 14 de septiembre de 2022.
- Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez, Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior mediante Resolución No. 2279 del 13 de diciembre de 2024.
- Dr. Diego Camilo Charry Sánchez, Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz.

- Señor Luis Evelio Mayorga Torres, Empresario Colombiano, identificado con cedula de ciudadanía 80.179.170.

Todas las comunicaciones, oficios y resoluciones de delegación para la participación de esta sesión del Consejo Directivo hacen parte integral del acta.

SECRETARIA

- Dra. Mariana Gómez Jiménez, Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Declaratoria conflictos de interés.
4. Aprobaciones.
 - 4.1 Modificaciones Horizonte de los Planes y Proyectos Operativos (PPO) de las siguientes subcuentas:
 - 4.1.1. Acciones Comunitarias y Restaurativas, ANT 2019, Catastro Multipropósito, Implementación, Niñez y Adolescencia ICBF, PDET, Primera Infancia, Sustitución, Atención Integral de las Víctimas, Reincorporación, Ministerio del Trabajo, Tejiendo Paz - Funcionamiento.
 - 4.2 Modificaciones Planes y Proyectos Operativos (PPO) Meta/Actividad/Techo de las siguientes subcuentas:
 - 4.2.1. Atención Integral de las Víctimas – Actividad.
 - 4.2.2. Reincorporación – Objetivo.
 - 4.2.3. Ministerio de Trabajo – Actividad.
 - 4.2.4. Tejiendo Paz - Funcionamiento – Techo.
5. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La Dra. Mariana Gómez Jiménez, Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz y secretaria del Consejo Directivo, procedió a realizar el llamado a lista de los miembros de este cuerpo colegiado a través de Microsoft Teams, con el fin de verificar el quórum.

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	PRESENTE
-------------------------------------	--	----------



Fondo Colombia
en Paz

Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	PRESENTE
Dr. Camilo Vladimir Rey Sabogal	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	PRESENTE
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	PRESENTE (Vía Chat)
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	PRESENTE
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz	PRESENTE (Vía Chat)
Dr. Luis Evelio Mayorga Torres	Empresario colombiano y delegado por el Presidente de la República en el Fondo Colombia en Paz	AUSENTE

Una vez verificado el quórum, la Dra. Mariana Gómez Jiménez, informó que, de conformidad con lo establecido en el acápite 3, numeral 3.2.1. del Reglamento del Consejo Directivo del FCP, se contaba con quórum suficiente para deliberar y decidir.

Siguiendo lo expuesto por la Dra. Mariana, se dejó constancia de la asistencia de los líderes de subcuenta invitados, responsables de sustentar las modificaciones a los Planes y Proyectos Operativos (PPO) sometidos a consideración del Consejo Directivo del FCP. Sus intervenciones y presentaciones se realizarán de manera sucesiva conforme al avance del orden del día de la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Dra. Mariana Gómez Jiménez consultó a los miembros del Consejo Directivo sobre la existencia de asuntos adicionales para ser tratados en el punto de "Proposiciones y Varios"; ante lo cual, los miembros presentes en la sesión manifestaron no tener temas pendientes por incluir.



Acto seguido, la Dra. Gómez sometió a consideración el orden del día propuesto en la convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros presentes del Consejo Directivo, de la siguiente manera:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO
Dr. Camilo Vladimir Rey Sabogal	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	APROBADO
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO (Vía Chat)
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO (Vía Chat)
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz	APROBADO (Vía Chat)

3. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

En cumplimiento del Reglamento del Consejo Directivo del FCP, la Dra. Gómez Jiménez, solicitó a los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión, declarar los posibles conflictos de interés que pudieran tener frente a los temas a tratar, así como aquellos que conocieran respecto de otros miembros.

Los integrantes del Consejo Directivo presentes en la sesión informaron que no estaban inmersos en posibles conflictos de interés ni tenían conocimiento de que alguno de los otros miembros los tuviese.

4. APROBACIONES



Fondo Colombia
en Paz

La Dra. Gómez Jiménez dio inicio al desarrollo del cuarto punto, correspondiente a la presentación de las solicitudes de aprobación propuestas para la presente sesión. Al respecto, precisó que dicha documentación fue puesta en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo con la debida antelación.

4.1 Modificaciones Horizonte de los Planes y Proyectos Operativos (PPO) de las siguientes subcuentas:

4.1.1. Acciones Comunitarias y Restaurativas, ANT 2019, Catastro Multipropósito, Implementación, Niñez y Adolescencia ICBF, PDET, Primera Infancia, Sustitución, Atención Integral de las Víctimas, Reincorporación, Ministerio del Trabajo, Tejiendo Paz - Funcionamiento.

La Dra. Mariana Gómez Jiménez informó que se presentaría la modificación de los horizontes de los Planes y Proyectos Operativos (PPO) de las subcuentas objeto de análisis, exposición que estaría a cargo de la Dra. Diana Carolina Florián Cortés, Jefe de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, a quien le concedió el uso de la palabra.

La Dra. Florián Cortés saludó a los asistentes e inició su intervención, la cual desarrolló con fundamento en los documentos soporte de la sesión, esto es, la memoria justificativa y la presentación, precisando lo siguiente:

"Con el fin de facilitar la exposición, la presentación se encuentra estructurada de manera metodológica. En relación con este primer punto sometido a consideración del Consejo Directivo, se incluye un bloque conformado por doce (12) subcuentas, respecto de las cuales se solicita la ampliación del horizonte de su Plan y Proyecto Operativo (PPO), así:

#	Subcuenta	Entidad Ejecutora	Objeto	Líder de Subcuenta	Horizonte Solicitado
1	Acciones Comunitarias y Restaurativas	Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	Diseñar, coordinar, implementar y hacer seguimiento a las acciones comunitarias y restaurativas territoriales e interinstitucionales que dan cumplimiento a las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación y que aportan a reconciliación y la construcción de paz territorial.	Johanna Carolina Vergara	2025-2027
2	ANT- 2019	Agencia Nacional De Tierras (ANT)	Apoyar procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo en favor de sujetos de ordenamiento, de tal manera que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 1 del Acuerdo Final - RRI y los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional.	Deicy Lizeth Gómez Gómez	2022-2028
3	Catastro Multipropósito	Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Apoyar la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito en los municipios priorizados por el gobierno nacional, a través del levantamiento de insumos catastrales y la ejecución de procesos de formación y/o actualización catastral.	Santiago Arango Corrales	2022-2027



Fondo Colombia
en Paz

4	Implementación	Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP)	Garantizar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz construyendo confianza en los territorios y con la población, uniendo todos los propósitos territoriales para sacar a las armas de la política y protegiendo la vida de las nuevas generaciones desde el legado de vida de hombres y mujeres en la diversidad territorial, como pilar que permita consolidar la Paz Total, generando con ella una participación transversal, incluyente e integral.	Gloria Isabel Cuartas Montoya	2022-2027
5	Niñez y Adolescencia ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Acompañar a las y los niños, niñas y adolescentes en la construcción de sus planes de vida, a través de procesos de formación basados en metodologías participativas para el fortalecimiento de sus habilidades, la exploración de sus vocaciones, la potencialización de sus talentos, el fortalecimiento de hábitos de cuidado para la salud mental, el fortalecimiento de los entornos próximos de desarrollo, así como la incidencia en los determinantes sociales de los riesgos específicos con mayores afectaciones en sus territorios.	Milton Fabian Forero Melo	2022-2027
6	PDET	Agencia de Renovación del Territorio (ART)	Apoyar a la Agencia de Renovación del Territorio en la estructuración y puesta en marcha de proyectos de infraestructura comunitaria, desarrollo social, económico, productivo, ambiental, cultural y de reconciliación para el desarrollo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los municipios beneficiarios de los mismos y en las subregiones que los agrupan, desde los objetivos, criterios y enfoques establecidos en el Acuerdo Final de Paz.	Raúl Delgado Guerrero	2023-2027
7	Primera Infancia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Acompañar a las y los niños, niñas y adolescentes en la construcción de sus planes de vida, a través de procesos de formación basados en metodologías participativas para el fortalecimiento de sus habilidades, la exploración de sus vocaciones, la potencialización de sus talentos, el fortalecimiento de hábitos de cuidado para la salud mental, el fortalecimiento de los entornos próximos de desarrollo, así como la incidencia en los determinantes sociales de los riesgos específicos con mayores afectaciones en sus territorios.	Milton Fabian Forero Melo	2022-2027
8	Sustitución	Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos (DSCI)	La Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI), adscrita a la Agencia de Renovación del Territorio, tiene como misión la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Este Programa busca promover la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos mediante el desarrollo de proyectos y programas que contribuyan a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que dependen de estos cultivos para su subsistencia. La DSCI actúa en coordinación con las autoridades nacionales y territoriales y fomenta la participación activa de las comunidades.	Gloria Maria Miranda Espitia	2024-2030



Fondo Colombia
en Paz

9	Atención Integral de las Víctimas	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	Diseñar, coordinar e implementar acciones integrales que contribuyan a la reparación colectiva, retornos y reubicaciones, reconstrucción de los proyectos de vida de la población Víctima del conflicto armado y la construcción de Paz en los territorios, incluyendo canales de atención accesibles que garanticen una comunicación clara y eficiente con las víctimas del conflicto armado.	Mónica Katherine Gómez Jiménez	2024-2028
10	Reincorporación	Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	Apalancar la ejecución en el mediano plazo en las vigencias 2022-2026 de los Planes y Proyectos Operativos de la Subcuenta Reincorporación con el fin de dar cumplimiento a los compromisos derivados de la implementación de los numerales del Acuerdo Final: 3. Fin del Conflicto y 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, de acuerdo con las competencias de la ARN contenidas en los instrumentos de política y marco normativo legal.	Johanna Carolina Vergara	2022-2029
11	Ministerio del Trabajo	Ministerio de Trabajo	Implementar modelos de generación de ingresos, orientación vocacional y formación para el trabajo a nivel urbano y rural, individual y colectivo, que beneficiarán a víctimas del conflicto armado, desarrollando un sistema de información, monitoreo y sistematización de la experiencia para la toma de decisiones en la gestión de la Política Pública de Víctimas y en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	Luisa Margarita Gil Olaya	2025-2027
12	Tejiendo Paz - Funcionamiento	Fondo Colombia en Paz (FCP)	Apoyar el adecuado funcionamiento operativo y las actividades transversales que respalden la misionalidad del Fondo Colombia en Paz.	Mariana Gómez Jiménez	2022-2030

Como resultado del ejercicio preparatorio realizado para la elaboración de estos insumos, la propuesta de modificación del horizonte de los Planes y Proyectos Operativos (PPO) de las subcuentas se fundamenta, en primer lugar, en la necesidad de armonizar dichos instrumentos con el plazo previsto para la implementación del Acuerdo Final de Paz y, en segundo lugar, con las necesidades identificadas por cada una de las entidades ejecutoras de las subcuentas del FCP.

Si bien la justificación responde a un criterio general de armonización, la memoria justificativa desarrolla para cada subcuenta, las particularidades que sustentan la solicitud de ampliación de su horizonte. En ese análisis se evidencia que la variable que orienta la propuesta corresponde al plazo de ejecución de los contratos o convenios asociados a cada subcuenta.

Por esta razón, en la primera diapositiva de la presentación se observan solicitudes de ampliación del horizonte hasta el año 2030, con el propósito de mantener la coherencia entre los instrumentos de planeación y la temporalidad de los procesos contractuales, garantizando que las decisiones adoptadas por el Comité Fiduciario del FCP se encuentren debidamente respaldadas por el horizonte de los respectivos Planes y Proyectos Operativos.

En esta oportunidad, doce (12) subcuentas presentan solicitud de ampliación de su horizonte. Las demás subcuentas ya habían surtido dicho trámite en sesiones anteriores del Consejo Directivo, en el marco del proceso de armonización de sus respectivos PPO, de conformidad con las líneas, metas y productos definidos para su ejecución."

Finalizada la exposición de la Jefe de Planeación de la Dirección Ejecutiva del FCP y al no presentarse observaciones o inquietudes por parte de los miembros del Consejo Directivo respecto de la propuesta expuesta, la Dra. Mariana Gómez sometió a consideración y aprobación las modificaciones de los horizontes de los Planes y Proyectos Operativos (PPO) de las siguientes subcuentas: Acciones Comunitarias y Restaurativas (2025–2027), ANT 2019 (2022–2028), Catastro Multipropósito (2022–2027), Implementación (2022–2027), Niñez y Adolescencia ICBF (2022–2027), PDET (2023–2027), Primera Infancia (2022–2027), Sustitución (2024–2030), Atención Integral de las Víctimas (2024–2028), Reincorporación (2022–2029), Ministerio del Trabajo (2025–2027) y Tejiendo Paz – Funcionamiento (2022–2030).

La votación se surtió en los siguientes términos:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO
Dr. Camilo Vladimir Rey Sabogal	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	APROBADO
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO (Vía Chat)
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz	APROBADO (Vía Chat)

En consecuencia, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad las modificaciones de los horizontes de los Planes y Proyectos Operativos (PPO) de las subcuentas anteriormente relacionadas.

4.2 Modificaciones Planes y Proyectos Operativos (PPO) Meta/Actividad/ Techo:

4.2.1. Atención Integral de las Víctimas – Actividad.

La Dra. Mariana Gómez Jiménez indicó que, respecto de esta subcuenta, en el punto 4.1 del orden del día, el Consejo Directivo aprobó la ampliación del horizonte de su Plan y Proyecto Operativo (PPO), pasando del período 2024–2026 al período 2024–2028. En esta oportunidad, se somete a consideración una modificación adicional consistente en la inclusión de la actividad **"Realizar intervenciones logísticas y de mobiliario en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)"**, en la línea de acción **"Robustecer el relacionamiento con las víctimas del conflicto armado"**, correspondiente a la meta **"Realizar 2.955 jornadas de atención y orientación a municipios PDET"**.

A continuación, señaló que la presentación de la modificación del PPO de la subcuenta Atención Integral de las Víctimas estará a cargo de la líder de la subcuenta, la Dra. Mónica Katherine Gómez Jiménez, Directora Técnica de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. No obstante, debido a inconvenientes de conexión que le impedían participar en ese momento, el Dr. Iván Leonardo Lancheros Buitrago asumió la presentación.

El Dr. Iván Lancheros saludó a los asistentes, presentó excusas en nombre de la Dra. Mónica Katherine Gómez Jiménez por su imposibilidad de intervenir debido a problemas de conectividad y, seguidamente, inició la exposición de la solicitud de modificación del PPO en los siguientes términos:

*"Hemos traído para este punto en específico la inclusión de una nueva actividad en el Plan y Proyecto Operativo (PPO) de la subcuenta. Actualmente, el PPO contempla la línea de acción 'Robustecer el relacionamiento con las víctimas del conflicto armado' y la meta 'Realizar 2.955 jornadas de atención y orientación a municipios PDET'. En el marco de dicha meta, se propone incorporar la actividad denominada '**Realizar intervenciones logísticas y de mobiliario en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)**'."*

La inclusión de esta actividad se sustenta en el marco normativo que regula las funciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y en las responsabilidades que esta ejerce respecto de los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV), espacios en los que se desarrollan las acciones orientadas a la atención integral de la población víctima.

En particular, el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011 establece que la Unidad coordina las actividades de fortalecimiento y la gestión de los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas. De igual manera, el Decreto 1084 de 2015 define las funciones de estos centros, cuya finalidad es garantizar el acceso efectivo de las víctimas a la oferta institucional y a los servicios de atención, asistencia y reparación integral.

En ese contexto, la actividad propuesta permitirá fortalecer las condiciones logísticas y de mobiliario de los CRAV, contribuyendo a que las víctimas reciban una atención oportuna, adecuada e integral en relación con los servicios y medidas ofrecidos por la entidad.

Finalmente, se precisa que esta modificación corresponde únicamente a la incorporación de una nueva actividad dentro de una línea de acción y una meta ya aprobadas en el PPO. En consecuencia, no implica modificaciones en la línea de acción, en la meta, ni en los recursos asignados o en el valor total aprobado en el PPO de la subcuenta."

Finalizada la exposición, la Dra. Mariana Gómez Jiménez preguntó a los miembros del Consejo Directivo si tenían observaciones, comentarios o inquietudes respecto de la solicitud presentada.

Al no formularse intervenciones, señaló que someterá a consideración y aprobación del Consejo Directivo la modificación del Plan y Proyecto Operativo (PPO) de la subcuenta Atención Integral de las Víctimas, consistente en la inclusión de la actividad **"Realizar intervenciones logísticas y de mobiliario en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)"** en la línea de acción "Robustecer el relacionamiento con las víctimas del conflicto armado", correspondiente a la meta "Realizar 2.955 jornadas de atención y orientación a municipios PDET".

La votación se surtió en los siguientes términos:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO
Dr. Camilo Vladimir Rey Sabogal	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	APROBADO (Vía chat)
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO (Vía chat)
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO



Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz	APROBADO (Vía chat)
---------------------------------	--	------------------------

En consecuencia, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la modificación del PPO de la subcuenta Atención Integral de las Víctimas.

4.2.2. Reincorporación – Objetivo

La Dra. Mariana Gómez manifestó que, respecto de esta subcuenta, en el punto 4.1 del orden del día, el Consejo Directivo aprobó la ampliación del horizonte de su Plan y Proyecto Operativo (PPO), pasando del período 2024–2026 al período 2024–2028. En esta oportunidad, se somete a consideración una modificación adicional consistente en el ajuste del objeto de la subcuenta Reincorporación, con el fin de armonizar su redacción con la ampliación del horizonte de ejecución del PPO hasta la vigencia 2029, eliminando la referencia expresa a las vigencias 2022–2026.

En ese sentido, se propone modificar el objeto de la subcuenta así: *"Apalancar la ejecución en el mediano plazo en las vigencias 2022–2026 los Planes y Proyectos Operativos de la Subcuenta Reincorporación con el fin de dar cumplimiento a los compromisos derivados de la implementación del Numeral 3.2.2. Reincorporación Económica y Social del Acuerdo Final, de acuerdo con las competencias de la ARN contenidas en los instrumentos de política y el marco normativo vigente."*, por el siguiente objeto: ***"Apalancar la ejecución de los Planes y Proyectos Operativos de la Subcuenta Reincorporación con el fin de dar cumplimiento a los compromisos derivados de la implementación del Numeral 3.2.2. Reincorporación Económica y Social del Acuerdo Final, de acuerdo con las competencias de la ARN contenidas en los instrumentos de política y el marco normativo vigente."***

A continuación, la Dra. Mariana Gómez señaló que la presentación de la modificación del PPO de la subcuenta Reincorporación estará a cargo de la Dra. Carolina Vergara Ospina, secretaria general de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su calidad de líder de la subcuenta, a quien cedió el uso de la palabra.

La Dra. Carolina Vergara Ospina agradeció a la Dra. Mariana Gómez por el uso de la palabra, saludó a los asistentes e inició la presentación de la solicitud en los siguientes términos:

"Adicional a lo ya aprobado, estamos presentando la modificación del objeto de la subcuenta en razón a que la redacción actual incluye, dentro del texto la relación de 2022 y 2026 al ser ampliado el horizonte de la misma subcuenta, pero no tener en cuenta esta modificación podría haber un sesgo gramatical que implica una falta de coherencia entre lo señalado en el objeto y el horizonte o vigencia de la misma, por esta razón, la solicitud de la modificación actual que se

pretende es que eliminemos de la redacción del objeto, la palabra o números años que relacionan 2022 a 2026.

Es importante precisar que esta modificación es únicamente de carácter formal y no implica cambios en las actividades, las líneas de acción, las metas, ni en el presupuesto aprobado para el Plan y Proyecto Operativo (PPO)."

Finalizada la exposición, la Dra. Mariana Gómez Jiménez preguntó a los miembros del Consejo Directivo si tenían observaciones, comentarios o inquietudes respecto de la solicitud presentada.

Al no formularse observaciones ni intervenciones, la Dra. Mariana sometió a consideración y aprobación del Consejo Directivo la modificación del objeto de la subcuenta Reincorporación, en los términos expuestos. La votación se surtió de la siguiente manera:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO
Dr. Camilo Vladimir Rey Sabogal	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	APROBADO
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz	APROBADO

En consecuencia, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la modificación del objeto de la subcuenta Reincorporación.

4.2.3. Ministerio del Trabajo – Actividad



La Dra. Mariana Gómez señaló que, respecto de esta subcuenta, en el punto 4.1 del orden del día, el Consejo Directivo aprobó la ampliación del horizonte de su Plan y Proyecto Operativo (PPO), pasando del período 2025–2026 al período 2025–2027. En esta oportunidad, se somete a consideración una modificación adicional consistente en la inclusión de una nueva actividad denominada **“Estrategia de Acceso y Permanencia. Entrega de auxilios económicos de conectividad y/o transporte para la permanencia a jóvenes víctimas del conflicto armado”** en la línea de acción “Formación para el trabajo y orientación vocacional”, correspondiente a la meta “Realizar orientación vocacional a 1.200 jóvenes víctimas del conflicto armado”.

A continuación, la Dra. Mariana Gómez señaló que la presentación de la modificación del Plan y Proyecto Operativo (PPO) de la subcuenta Ministerio del Trabajo estaría a cargo de la Dra. Luisa Margarita Gil Olaya, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género del Ministerio del Trabajo, en su calidad de líder de la subcuenta, a quien cedió el uso de la palabra.

La Dra. Luisa Margarita Gil saludó a los asistentes, agradeció a la Dra. Mariana Gómez por el uso de la palabra e inició la presentación de la solicitud en los siguientes términos:

“Como se indicó previamente, el Ministerio del Trabajo solicita la inclusión de una nueva actividad en la línea de acción ‘Formación para el trabajo y orientación vocacional’, correspondiente a la meta ‘Realizar orientación vocacional a 1.200 jóvenes víctimas del conflicto armado’.

La actividad propuesta consiste en implementar una estrategia de acceso y permanencia dirigida a los jóvenes víctimas del conflicto armado que participan en el proceso de orientación vocacional. Esta estrategia hace parte del modelo de operación que viene desarrollando el Ministerio del Trabajo, cuyo propósito es establecer lineamientos que orienten a las entidades territoriales y nacionales con competencias en materia de estabilización socioeconómica de las víctimas, a fin de fortalecer la implementación de las acciones previstas para esta población.

Durante la ejecución de la subcuenta se identificó que varios de los jóvenes participantes enfrentan barreras económicas que dificultan su permanencia en el proceso, tales como la imposibilidad de asumir los costos de transporte para asistir a las sesiones programadas o de contar con conectividad para participar en las actividades virtuales. Esta situación evidenció la necesidad de incorporar una actividad orientada a brindar un incentivo económico que facilite su participación y permanencia. En consecuencia, se propone incluir una actividad consistente en el otorgamiento de un incentivo económico de doscientos mil pesos (\$200.000) mensuales, hasta por tres (3) meses, dirigido a los jóvenes beneficiarios del proceso de orientación vocacional. Esta medida busca promover la continuidad de los participantes y responde a la experiencia obtenida en ejercicios anteriores implementados con el apoyo de la cooperación internacional.

Así mismo, se precisó que, a diferencia de las vigencias anteriores, en las que la cooperación internacional asumía el relacionamiento, la caracterización, la recopilación documental y el acompañamiento individual de los participantes, dichas actividades son actualmente

desarrolladas de manera directa por el Ministerio del Trabajo, en el marco del fortalecimiento de su modelo de implementación.

Finalmente, se indicó que la inclusión de esta actividad implica una redistribución interna de recursos por valor de trescientos setenta millones de pesos (\$370.000.000) dentro del Plan y Proyecto Operativo (PPO) de la subcuenta, sin que ello represente una adición al presupuesto total aprobado para la subcuenta."

Finalizada la exposición, la Dra. Mariana Gómez preguntó a los miembros del Consejo Directivo si tenían observaciones, comentarios o inquietudes respecto de la solicitud presentada.

Al no formularse observaciones ni intervenciones, la Dra. Mariana sometió a consideración y aprobación del Consejo Directivo la modificación del Plan y Proyecto Operativo (PPO) de la subcuenta Ministerio del Trabajo, en los términos expuestos.

La votación se surtió en los siguientes términos:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO
Dr. Camilo Vladimir Rey Sabogal	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	APROBADO (Vía Chat)
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO (Vía Chat)
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz	APROBADO (Vía Chat)

En consecuencia, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la modificación del Plan y Proyecto Operativo (PPO) de la subcuenta Ministerio del Trabajo, consistente en la inclusión de



la actividad **"Estrategia de Acceso y Permanencia. Entrega de auxilios económicos de conectividad y/o transporte para la permanencia de jóvenes víctimas del conflicto armado"** en la línea de acción **"Formación para el trabajo y orientación vocacional"**, correspondiente a la meta **"Realizar orientación vocacional a 1.200 jóvenes víctimas del conflicto armado"**.

Agotado este punto del orden del día, se continuó con el siguiente asunto.

4.2.4. Tejiendo Paz - Funcionamiento –Techo

La Dra. Mariana Gómez manifestó que, respecto de la subcuenta Tejiendo Paz – Funcionamiento, en el punto 4.1 del orden del día el Consejo Directivo aprobó la ampliación del horizonte del Plan y Proyecto Operativo (PPO), pasando del período 2022–2026 al período 2022–2030.

Señaló que, en esta oportunidad, se somete a consideración del Consejo Directivo una modificación adicional del PPO, consistente en la ampliación del techo presupuestal de dos líneas de acción, así:

- **Funcionamiento Operativo del Fondo Colombia en Paz**, cuyo techo presupuestal pasaría de \$213.712.131.090 a \$430.359.719.719.
- **Procesos de defensa judicial y extrajudicial**, cuyo techo presupuestal pasaría de \$700.000.000 a \$1.070.422.831.

A continuación, la Dra. Mariana Gómez señaló que la presentación de la modificación del PPO de la subcuenta Tejiendo Paz – Funcionamiento estará a cargo de la Dra. Edilma Durley Romero, Subdirectora Financiera y Administrativa del Fondo Colombia en Paz, a quien cedió el uso de la palabra.

La Dra. Edilma Romero saludó a los miembros del Consejo Directivo y a los demás asistentes e inició la presentación de la solicitud de modificación del Plan y Proyecto Operativo en los siguientes términos:

*"En consideración a la aprobación de la ampliación del horizonte del PPO de la subcuenta que se surtió en el punto 4.1 del orden del día de esta sesión, se somete a consideración la modificación consistente en la ampliación del techo presupuestal de la línea de acción **'Funcionamiento Operativo del Fondo Colombia en Paz'**."*

Esta modificación se sustenta en la necesidad de incorporar los recursos requeridos para garantizar la continuidad operativa, administrativa y técnica del Fondo Colombia en Paz durante el período comprendido entre las vigencias 2027 y 2030. La necesidad presupuestal proyectada para dicho período asciende a la suma de \$228.877.588.629, valor que contempla los recursos necesarios para atender componentes esenciales para el funcionamiento del Fondo, tales como la comisión fiduciaria, la nómina, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la auditoría interna y los demás gastos administrativos.



Fondo Colombia
en Paz

Para la elaboración de esta proyección se efectuaron las correspondientes indexaciones, teniendo en cuenta variables e indicadores económicos aplicables a cada componente, entre ellos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para los gastos recurrentes y la proyección de crecimiento del salario mínimo para aquellos rubros cuyo comportamiento depende de este indicador, como la comisión fiduciaria y los gastos de personal.

*Así mismo, se solicita la ampliación del techo presupuestal de la línea de acción '**Procesos de defensa judicial y extrajudicial**', el cual pasaría de \$700.000.000 a \$1.070.422.831. Esta modificación obedece al incremento y a la mayor complejidad de los procesos judiciales y extrajudiciales que actualmente involucran a la subcuenta. En ese sentido, la Coordinación de Enlace Contractual del Administrador Fiduciario del Fondo Colombia en Paz realizó la correspondiente valoración y proyección de las contingencias derivadas de dichos procesos, incluyendo la estimación de eventuales fallos desfavorables. Por tanto, la ampliación solicitada tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones que eventualmente puedan derivarse de tales contingencias."*

Finalizada la exposición, la Dra. Mariana Gómez preguntó a los miembros del Consejo Directivo si tenían observaciones, comentarios o inquietudes respecto de la solicitud presentada.

El Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez solicitó el uso de la palabra y manifestó lo siguiente: "Gracias. Tengo dos inquietudes. La primera se relaciona con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 4, del Decreto 691 de 2017, conforme al cual una de las funciones del Consejo Directivo consiste en designar una firma de reconocido prestigio internacional para ejercer la auditoría sobre los actos y contratos que celebre el Fondo. En ese sentido, quisiera saber si dentro de la proyección de recursos para funcionamiento se encuentran previstos los recursos necesarios para la contratación de dicha firma. En segundo lugar, quisiera conocer quién está ejerciendo actualmente esa función de auditoría."

La Dra. Edilma Romero dio respuesta a la primera inquietud en los siguientes términos: "Efectivamente, dentro de la proyección presupuestal se incorporaron los recursos requeridos para garantizar la contratación de la firma de auditoría. Para este concepto se estimó un valor \$2.697.000.000, junto con la correspondiente indexación para las vigencias siguientes. En consecuencia, los recursos necesarios para atender esta obligación se encuentran previstos en la proyección presentada."

Respecto de la segunda inquietud, la Dra. Edilma cedió el uso de la palabra a la Dra. Diana Florián, Jefe de la Oficina de Planeación del Fondo Colombia en Paz.

La Dra. Diana Florián respondió en los siguientes términos: "Actualmente nos encontramos estructurando el proceso de convocatoria abierta para seleccionar la firma que ejercerá la auditoría correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de enero de 2026. La firma Kreston Colombia audito el periodo correspondiente entre 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2024, culminando la ejecución de su contrato en diciembre de 2025. En consecuencia, el Fondo se encuentra adelantando las actuaciones necesarias para iniciar el proceso de selección de la nueva firma auditora y garantizar la continuidad de la función de auditoría para el período correspondiente."



Fondo Colombia
en Paz

El Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez intervino nuevamente en los siguientes términos: *"Gracias. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto 691 de 2017, solicito que el proceso correspondiente se adelante con la mayor celeridad, a fin de evitar cualquier situación que pueda comprometer el cumplimiento de dicha función por parte de este órgano colegiado."*

De igual manera, quisiera referirme al numeral siguiente del mismo artículo, el cual establece como función del Consejo Directivo la presentación del informe al señor Presidente de la República sobre la gestión del Fondo. Considerando que el actual período de Gobierno está próximo a finalizar, quisiera conocer el estado de avance en la elaboración del informe final de gestión del Fondo Colombia en Paz."

La Dra. Diana Florián respondió en los siguientes términos: *"Doctor, actualmente nos encontramos adelantando la elaboración del informe que debe presentar el Consejo Directivo al señor Presidente de la República sobre la gestión del FCP, con corte a la vigencia correspondiente. Una vez culminada su elaboración, el documento será presentado al Consejo Directivo para su consideración y aprobación, previo a su remisión al señor Presidente de la República."*

La Dra. Mariana Gómez consultó al Dr. Berdugo si con las respuestas suministradas habían sido atendidas sus inquietudes o si deseaba formular alguna observación adicional. El Dr. Berdugo manifestó que las inquietudes planteadas habían sido resueltas de manera satisfactoria y que no tenía observaciones adicionales.

En consecuencia, la Dra. Mariana Gómez señaló que, al no formularse nuevas observaciones ni intervenciones, sometería a consideración y aprobación del Consejo Directivo la modificación del Plan y Proyecto Operativo (PPO) de la subcuenta Tejiendo Paz – Funcionamiento.

La votación se surtió en los siguientes términos:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO
Dr. Camilo Vladimir Rey Sabogal	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	APROBADO (Vía Chat)



Fondo Colombia
en Paz

Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO (Vía Chat)
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz	APROBADO (Vía Chat)

De esta manera, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la modificación del Plan y Proyecto Operativo (PPO) de la subcuenta Tejiendo Paz – Funcionamiento, consistente en la ampliación del techo presupuestal de las líneas de acción denominadas “**Funcionamiento Operativo del Fondo Colombia en Paz**”, y “**Procesos de defensa judicial y extrajudicial**”.

5. Propositiones y Varios.

No se presentaron puntos adicionales para discusión.

CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, la Dra. Mariana Gómez Jiménez manifestó que, siendo las 7:57 a. m., se daba por terminada la sesión del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, agradeciendo a los miembros del Consejo Directivo y a los demás asistentes su participación.

CLAUDIA LORENA MORENO ROJAS
Presidente Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz
Delegada Directora DAPRE

MARIANA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz